

## CATÁLOGO CATEGORÍAS PROFESIONALES SUJETAS A CONVERSIÓN DEL VÍNCULO JURÍDICO FUNCIONARIAL

El pasado jueves, 6 febrero 2025 se convocó **Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionari@ (MSNPF)**, para la aprobación del catálogo de **categorías profesionales laborales** sujetas a conversión del **vínculo jurídico funcionarial**.

Sobre este punto único, desde **UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS** planteamos la fuerza vinculante que tiene el vigente convenio colectivo del personal laboral, como viene recogido en su capítulo III.

Entendemos que la fuerza vinculante implica la **atribución a los convenios colectivos de una eficacia jurídica** en virtud de la cual el **contenido normativo de aquellos se impone** a las relaciones individuales de trabajo incluidas **en su ámbito de aplicación** de manera automática, sin precisar del auxilio de técnicas de contractualización ni necesitar el complemento de voluntades individuales.

Desde **UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS** reiteramos que esa propuesta que se contenía en el orden del día de la Mesa Sectorial, debía ser previamente negociada con la comisión negociadora del convenio colectivo del personal laboral, ya que existe un acuerdo de convenio colectivo publicado en el BOC de 2006, donde se habla de los procesos de funcionarización.

Lo que se propone por la DGFP, como criterios técnicos, muchos centros directivos lo toman como una instrucción de obligado cumplimiento, aún con las reservas que ello implica de ser un documento meramente técnico.

Expusimos lo acontecido, en un caso de la Consejería de Educación, de modificar un puesto laboral en Tenerife de portero con vivienda argumentando su imposibilidad de cubrirse, por el de funcionario de carrera; utilizando la disposición de los Presupuestos de la Cdad Canaria que faculta a la administración para suprimir puestos de laborales vacantes, sin negociación previa con la comisión negociadora del convenio colectivo del personal laboral.

Igualmente volvimos a manifestar por **UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS**, el desacuerdo de los presupuestos grales de la Cdad Canaria para el presente año 2025, sobre el contenido de la **Atribución Temporal de Funciones** al personal docente y estatutario fuera de las administraciones educativa y sanitaria, de difícil encaje en las RPT's, que entendemos también se topa con el contenido pretendido por este catálogo técnico de conversión.

Canarias, a 10 febrero 2025

### UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS

WEB: <https://canarias.ugt-sp.es/categoria/sectores/administracion-autonomica/>